

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Derechos de Las Víctimas – Por País](#) > 4 -  
Compensación

## 4 - Compensación

¿Cuál es el procedimiento para reclamar una indemnización por daños y perjuicios del autor del delito? (p. ej., una causa judicial independiente, una demanda civil, o la tramitación conjunta de los aspectos civil y penal)

Si se ha visto afectado por un delito y ha sufrido daños, puede reclamar una indemnización por daños y perjuicios interponiendo una acción ante un tribunal civil, independientemente del proceso penal. También puede presentar su demanda en un proceso penal solicitando el ejercicio conjunto de la acción civil y penal. Si el producto del delito correspondiente al perjuicio patrimonial ha sido confiscado por el tribunal en una sentencia penal, puede recuperarlo del Ministerio Fiscal o reclamar una cantidad equivalente de dinero.

El órgano jurisdiccional ha condenado al autor del delito a que me pague daños y perjuicios o una indemnización. ¿Cómo puedo garantizar que el autor del delito pague?

Las sentencias ejercitadas y las transacciones celebradas en el ejercicio conjunto de la acción civil y penal podrán ejecutarse, al igual que las sentencias y transacciones en procedimientos civiles, de conformidad con las normas generales en materia de ejecución. La ejecución se lleva a cabo sobre la base de una copia ejecutiva de la sentencia o transacción alcanzada, emitida por el secretario del tribunal penal.

Si el autor del delito no paga, ¿puede el Estado pagarme un anticipo? ¿En qué condiciones?

La ley no prevé el pago de un anticipo de la indemnización que el Estado deba pagar la persona condenada.

¿Tengo derecho a una indemnización del Estado?

Principios básicos

Si ha sido víctima de un delito violento en Alemania y, como consecuencia de ello, sufre daños causados a su salud, puede tener derecho a una indemnización.

Esto se aplica también si usted es el superviviente de una persona fallecida como consecuencia de un delito violento.

Los extranjeros también pueden recibir la misma indemnización que las víctimas alemanas con efecto retroactivo a partir del 1 de julio de 2018.

Desde 2009, las personas con domicilio en Alemania pueden recibir prestaciones en virtud de la OEG aunque el delito violento se haya producido fuera de Alemania.

¿Por qué tipos de delito puedo obtener una indemnización?

Un delito violento es una agresión ilícita y dolosa contra una persona (por ejemplo, lesiones corporales, agresiones sexuales, atentados terroristas, asesinatos, envenenamientos, incendios provocados).

¿Qué servicios se prestan?

La indemnización no solo se paga por todos los daños a la salud (físicos y psicológicos), sino también por las consecuencias económicas de los daños causados a la salud.

El alcance y la cuantía de las indemnizaciones están determinados por la Ley federal de subsidios (Bundesversorgungsgesetz). Las indemnizaciones cubren en particular:

- atención y tratamiento médico;
- productos de apoyo (por ejemplo, prótesis ortopédicas, prótesis dentales, sillas de ruedas);
- indemnizaciones a las partes perjudicadas y supérstites;
- gastos de sepelio y subsidios por defunción;
- prestaciones adicionales en caso de necesidad económica (por ejemplo, asistencia para cuidados o ayuda complementaria para la subsistencia).

Por el contrario, no se indemnizan ni los daños materiales, ni los daños morales en virtud de la OEG. En el caso de delitos violentos en el extranjero, también se concede una indemnización a las personas con domicilio en Alemania, pero de menor cuantía.

¿Cómo y dónde se presenta la solicitud?

Puede solicitar una indemnización estatal de manera informal o mediante un formulario. No hay plazo para la presentación de solicitudes. Sin embargo, en principio solo recibirá prestaciones a partir del momento en que las solicite.

Puede dirigirse a la autoridad competente en materia de subsidios del Estado federal en el que tenga su domicilio.

Si no tiene domicilio en Alemania, pero ha sido víctima de un delito violento en dicho país, puede dirigirse a la autoridad responsable en materia de subsidios del Estado federal en el que se cometió el delito.

En principio, una vez haya solicitado una indemnización estatal, está obligado a participar en el procedimiento de indemnización. Esto significa que debe contribuir a esclarecer los hechos del caso. Esto incluye la presentación de una denuncia. En algunos casos, es posible renunciar a una denuncia.

No es necesario esperar a los resultados de una investigación o un procedimiento penal.

Para más información sobre el tema de las indemnizaciones estatales, consulte los enlaces [siguientes](#):

[BMAS — Indemnización a las víctimas \(alemán\)](#)

[BMAS — Indemnización a las víctimas \(inglés\)](#)

¿Tengo derecho a recibir una indemnización si el autor del delito no ha sido declarado culpable?

La indemnización del Estado es independiente de la investigación o la condena del autor del delito. Por regla general, no es necesario esperar a los procedimientos penales para poder obtener una indemnización estatal. Las autoridades competentes en materia de indemnización adoptarán una decisión independiente sobre una solicitud de indemnización.

En los procesos penales, la indemnización en caso de no condena del autor del delito solo es posible si no ha surtido efecto una absolución o conclusión del proceso por falta de pruebas. En el caso de delitos menos graves, el juicio se concluye contra las obligaciones o instrucciones. En este caso, el Ministerio Fiscal o el tribunal pueden fijar una reparación, es decir, el pago de una indemnización por daños físicos y morales a la(s) persona(s) perjudicada(s) por el delito, tras lo cual se archivará definitivamente el procedimiento. Sin embargo, como víctima, usted no tiene derecho a tal acción.

En los procedimientos civiles, el tribunal no está vinculado a una decisión del tribunal penal y, por lo tanto, a una absolución. El tribunal civil examina de manera independiente si se cumplen los requisitos para la indemnización reclamada por daños y perjuicios o por daños morales.

## ¿Tengo derecho a un pago de urgencia mientras espero que recaiga la decisión sobre mi reclamación de indemnización?

No, no existe derecho a recibir un «anticipo» antes de la resolución definitiva del tribunal en los procedimientos penales o civiles.

Por lo que se refiere a la indemnización estatal, no existe derecho a un anticipo en forma de pago en efectivo. No obstante, como parte del procedimiento de reclamación de indemnización estatal, puede recibir atención y tratamiento médico o psicoterapéutico antes de la decisión final de la autoridad competente.

■ Última actualización: 17/06/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.